



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.2. Oposiciones y Concursos
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de febrero de 2026, para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, mediante concurso-oposición.

Una vez finalizado el plazo concedido en el apartado 4.2 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 12 de febrero de 2026 (B.O.C. y L. de 19 de febrero y B.O.E. de 21 de febrero), para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 12 de febrero de 2026, para ingreso, mediante concurso-oposición, en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, con las modificaciones que figuran en el Anexo I.

Las mencionadas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón electrónico de anuncios»/«PTGAS». Asimismo, figuran publicadas dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es (en sección «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»).

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo en la fecha y lugar que se indica en el Anexo II a la presente resolución.





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de 1ª Instancia de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 5 de mayo de 2026.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO





ANEXO I

ASPIRANTES QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN

-TURNO LIBRE-

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>
ANTOLIN CARAZO, LAURA	***6181**
MIGUEL TESON, VICTOR ASER	***5763**
SANCHEZ TELLEZ, CARLA	***0529**
SUAREZ CUESTA, ROSA ANA	***4942**

-TURNO DISCAPACIDAD-

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>
MM, C	***4399**

PERSONAS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN FORMANDO PARTE DE LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS POR EL TURNO LIBRE AL NO ESTIMARSE SU SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>	<i>CAUSA</i>
SÁNCHEZ BENITO, CRISTINA	*** 4344**	NO PROCEDE CAMBIO DE TURNO FUERA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (BASE 3.12 DE LA CONVOCATORIA)

ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN PRESENTADAS EN PLAZO POR LAS PERSONAS QUE DECLARAN SU OMISIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO.

-TURNO LIBRE-

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)</i>
PALOMINO ADEVA, JUAN CARLOS	***8525**





INADMISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN PRESENTADAS EN PLAZO POR LAS PERSONAS QUE DECLARAN SU OMISIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO.

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	MOTIVO
MARTIN COSME, TERESA MARÍA	***2623**	NO HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO SELECTIVO (Base 3.1 de la convocatoria)

(*) ID_DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).





ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

FECHA	HORA
31/05/2026	10:00

LUGAR (*)
<i>CENTROS EN VALLADOLID</i>
FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES PLAZA CAMPUS UNIVERSITARIO, 1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES AVENIDA VALLE ESGUEVA, 6
EDIFICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES PASEO DE BELÉN, 15

(*) Con antelación de al menos una semana a la fecha del ejercicio, será publicada en la página Web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (en sección «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»), la distribución de aspirantes en las aulas de los correspondientes centros universitarios del campus de Valladolid.

- Se advierte a las personas aspirantes que para la realización del ejercicio será necesario ir provistos de Documento Nacional de Identidad o NIE (para las personas aspirantes extranjeras), bolígrafo negro o azul. No se admitirán bolígrafos borrables.
- Asimismo, se aconseja llevar reloj a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico, incluidos los relojes, deberán estar apagados al entrar en el aula y no podrán utilizarse hasta que el aspirante abandone el Aula.
- Durante la realización del ejercicio se debe llevar el pelo recogido, de forma que sean visibles las orejas.
- El incumplimiento de estas normas de examen podrá suponer la anulación del ejercicio por parte del Tribunal.

